



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1487-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1985-10-2011, de fecha 28 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 264-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora MARILENA ELIZABETH FERNÁNDEZ HERRERA, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Administración de Personal, plaza No. E 1217 y que se le nombre en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en el cargo de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 343, en vista que reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas, vigentes en materia de selección de personal, para ocupar el puesto de referencia, debiendo emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 264-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora MARILENA ELIZABETH FERNÁNDEZ HERRERA, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Administración de Personal, plaza No. E 1217;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un periodo de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señora MARILENA ELIZABETH FERNÁNDEZ HERRERA, en el cargo de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 343, con salario base mensual de CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-03-101-11-011-343, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

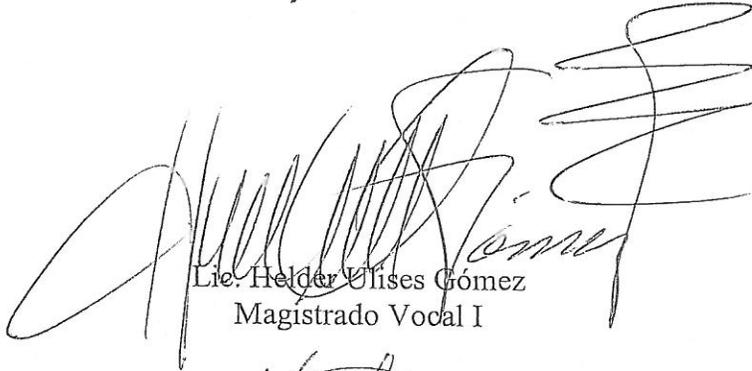
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

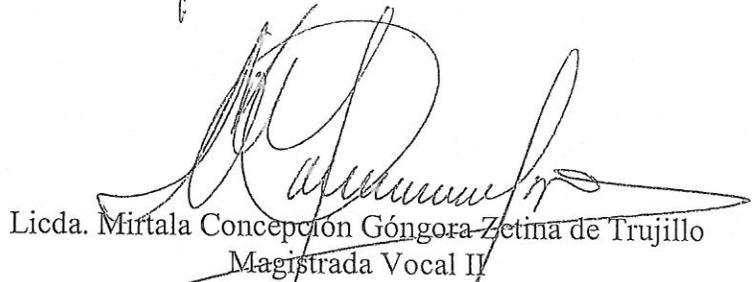




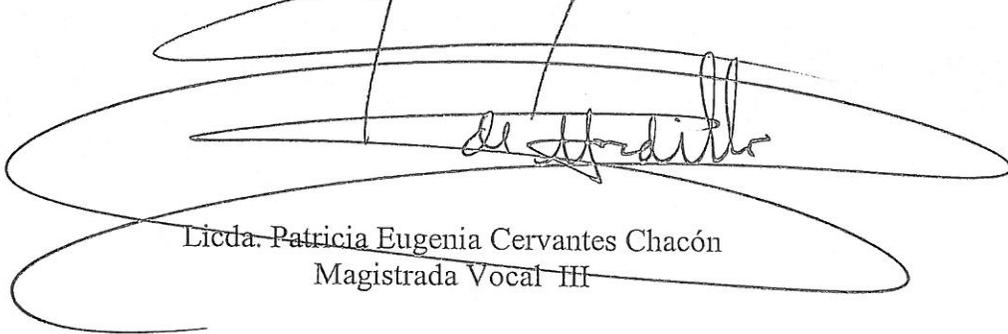
Tribunal Supremo Electoral



Licda. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Licda. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

